

---

# SUMINISTRO Y SOPORTE DE LICENCIAS F5 PARA ESKOTREN, P10027403

Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas  
Particulares para los contratos de suministros

euskotren 

Bilbao, febrero 2019

---

---

# ÍNDICE

1.	OBJETO .....	2
2.	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....	2
2.1	Fecha límite de presentación de ofertas.....	2
2.2	Fecha límite para recepción de dudas y respuestas a las mismas.....	3
3.	CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	3
3.1	Certificación F5 .....	4
4.	PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS .....	4
5.	DURACIÓN DEL CONTRATO .....	4
6.	PLAZO DE GARANTÍA.....	4
7.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	5
7.1	Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (Hasta 100 puntos) .....	5
8.	INFORMACIÓN .....	5

---

# SUMINISTRO Y SOPORTE DE LICENCIAS F5 PARA EUSKOTREN, número de expediente P10027403

## Carátula

### 1. OBJETO

El objeto del contrato, en los términos y con el alcance definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, PPT, elaborado y aprobado por los servicios técnicos del Área de Sistemas y Desarrollo Tecnológico de Euskotren, es la contratación del Suministro y soporte de licencias F5 para Euskotren.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

### 2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la presente contratación se llevará a cabo por el procedimiento abierto.

Para participar en dicho procedimiento, tras la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Contratación Pública de Euskadi, las empresas interesadas podrán acceder a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del Perfil del Contratante en la web de Internet [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus)

Cualquier modificación que pueda surgir a lo largo del procedimiento será publicada en el Perfil del Contratante.

#### 2.1 Fecha límite de presentación de ofertas

Para participar en el presente procedimiento, los licitadores deberán presentar sus ofertas con anterioridad a las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2019.

---

Las ofertas deben estar antes de la fecha y hora indicadas en el Departamento de Compras y Contratación de Euskotren sito en la C/ Atxuri,6 48006-Bilbao.

No se admitirán ofertas recibidas por cualquier medio con posterioridad a la fecha de recepción indicada.

La documentación contenida en cada uno de los sobres debe presentarse **en papel y en soporte electrónico** que contenga el documento en formato electrónico, siendo éste PDF. El soporte electrónico será preferiblemente pendrive, cada uno en su sobre correspondiente, es decir, dos pendrives en total. Cada pendrive deberá incluir únicamente la documentación relativa al sobre correspondiente en el que se incluye. En caso de que la oferta se encuentre contenida en más de un archivo electrónico se deberá incorporar en el soporte correspondiente una nota explicativa con la estructura de carpetas y la información contenida en ellas. **De no cumplirse estas condiciones en la presentación de la documentación contenida en la oferta, la oferta podrá no ser aceptada.**

## 2.2 Fecha límite para recepción de dudas y respuestas a las mismas.

Sólo se aceptará la presentación de solicitudes de aclaraciones y dudas hasta las 12:00 horas del día 18 de febrero de 2019., a través del email, [contratacion@euskotren.eus](mailto:contratacion@euskotren.eus)

Euskotren se compromete a dar respuesta a las mismas antes del día 21 de febrero de 2019., incluido, a través del Perfil del Contratante.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las empresas licitadoras deberán efectuar la declaración responsable ajustada al formulario del "Documento Europeo Único de Contratación", DEUC, en relación con la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El DEUC se incluye junto con el resto de los pliegos de la licitación únicamente en formato pdf, y deberá presentarse íntegramente rellenado, firmado y con la correspondiente identificación en cada una de sus páginas.

Se entienden incluidos - en la declaración responsable - el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia técnica o profesional que se indican a continuación:

---

### 3.1 Certificación F5

Las empresas licitadoras deberán estar certificadas como Silver Partner de F5 Networks.

Las empresas licitadoras, deberán efectuar la declaración responsable mencionada con anterioridad en relación con el cumplimiento de dicho requisito. Tras la presentación de las ofertas y su apertura, a la empresa propuesta como adjudicataria se le requerirá para que acredite este extremo.

## 4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

El importe del contrato será el ofertado por la empresa adjudicataria, con máximo a efectos de licitación es de CINCUENTA MIL EUROS, 50.000,00 €, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

El valor estimado del contrato, a efectos de su publicación, asciende a CINCUENTA MIL EUROS, 50.000,00 €, IVA excluido.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Las licencias deberán ser entregadas a Euskotren en el plazo máximo de 1 semana desde la firma de contrato.

El plazo de vigencia de las licencias y de su soporte asociado será de TRES (3) AÑOS desde la entrega de las mismas.

## 6. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será el definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, desde la fecha de Recepción por parte de Euskotren, siempre que no haya sido ampliado por la oferta adjudicataria.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

### 7.1 Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (Hasta 100 puntos)

La documentación relativa a estos criterios deberá incluirse únicamente en el sobre nº 2, el cual incluirá el documento:

- "Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas.pdf"

Incluido en el PPT, íntegramente relleno, firmado y sellado. La oferta económica no deberá tener más de dos decimales. Si se pusieran más de dos decimales, sólo se computarán los dos primeros. Las ofertas que no incluyan dicho documento en el sobre nº 2 podrán no ser aceptadas.

#### Criterios evaluables mediante fórmulas:

##### 📍 Criterio 1: Proposición económica ... (hasta 100 puntos)

- Se valorará la cifra total para 3 años ofertada en el "Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas". Dicha cifra no podrá superar el máximo de 50.000,00 €, sin IVA.

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica. El resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a la oferta más económica de la siguiente manera:

Puntuación económica oferta <sub>n</sub> =	100	x	$\frac{\text{Precio oferta más económica}}{\text{Precio oferta}_n}$
--	-----	---	---

## 8. INFORMACIÓN

Las empresas interesadas en este contrato podrán obtener información relativa a la fiscalidad en las Diputaciones Forales.

En la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales,

---

aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

En la Viceconsejería de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, a través de su sociedad pública IHOBE, la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de medio ambiente aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

Asimismo, podrán obtener en el organismo autónomo EMAKUNDE- Instituto Vasco de la Mujer la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, aplicable a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.